

favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir por concierto directo con la Casa «Industrias de Material de Tracción y Automóviles, Sociedad Anónima», «Quince microbuses completos marca Borgward, modelo B-seiscientos once, de gasolina», por un importe total de cuatro millones ciento un mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3071/1962, de 29 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de «Prendas y efectos de vuelo y montañeros».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Intendencia de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de «Prendas y efectos de vuelo y montañeros», y al objeto de asegurar a las mismas la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, «Prendas y efectos de vuelo y montañeros», por un importe total máximo de un millón ochocientas dieciséis mil seiscientas sesenta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3072/1962, de 29 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Diversos repuestos para motores Lycoming GO-430-B1A6 para aviones L.9 de la Maestranza Aérea de Albacete».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Diversos repuestos para motores «Lycoming GO-cuatrocientos ochenta-BunoAseis para aviones L.nueve de la Maestranza Aérea de Albacete», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la Casa «Lycoming División Avco-Corp», de Estados Unidos, «Diversos repuestos para motores Lycoming GO-cuatrocientos ochenta-BunoAseis para aviones L.nueve de la Maestranza Aérea de Albacete», por un importe total de cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y un dólares con diez centavos, cuyo contravalor en moneda española más gastos derivados de la importación asciende a tres millones seiscientas mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3073/1962, de 29 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Piezas de repuesto para grupos de arranque (APU, tipo alemán)».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Piezas de repuesto para grupos de arranque (APU, tipo alemán)», las que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la Casa «Autohaus Muller Ohg, Imperia Aggregatebau», de Alemania, «Piezas de repuesto para grupos de arranque (APU, tipo alemán)», por un importe total de doscientos setenta y nueve mil trescientos noventa y nueve Deutschemarks con cuarenta céntimos, cuyo contravalor en moneda española más gastos derivados de la importación asciende a cuatro millones seiscientas mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3074/1962, de 29 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Diversos repuestos para aviones T.7 (Azor)».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Diversos repuestos para aviones T.siete (Azor)», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la casa «Bristol Siddeley Engines Ltd.», «Diversos repuestos para aviones T.siete (Azor)», por un importe total de treinta y cinco mil quinientas treinta y seis libras esterlinas, dos chelines y nueve peniques, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a seis millones seiscientas mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3075/1962, de 29 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Dos centrales telefónicas automáticas de 100 líneas ampliables y dos rectificadores para carga de baterías».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ejército del Aire para la adquisición de «Dos centrales telefónicas automáticas de cien líneas ampliables y dos rectificadores para carga de baterías», la que es preciso realizar con la mayor urgencia posible, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado cuarto, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir por concierto directo con la casa «Compañía Española Ericsson, Sociedad Anónima», «Dos centrales telefónicas automáticas de cien líneas ampliables y dos rectificadores para carga de baterías», por un importe total de novecientos sesenta y cuatro mil ochocientas pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3076/1962, de 29 de noviembre, por el que se autoriza la contratación, mediante concurso, de la «Elaboración de pan en la Región Aérea del Estrecho, con destino a tropa y beneficiarios de economatos, en las plazas de Jerez y Morón de la Frontera, Bobadilla y Constantina durante el año 1963»

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Intendencia de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la contratación de la «Elaboración de pan en la Región Aérea del Estrecho, con destino a tropa y beneficiarios de economatos, en las plazas de Jerez y Morón de la Frontera, Bobadilla y Constantina, durante el año mil novecientos sesenta y tres», y al objeto de asegurar al mismo la necesaria calidad, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para contratar, mediante concurso, la «Elaboración de pan en la Región Aérea del Estrecho, con destino a tropa y beneficiarios de economatos, en las plazas de Jerez y Morón de la Frontera, Bobadilla y Constantina, durante el año mil novecientos sesenta y tres», por un importe total máximo de trescientas ochenta y ocho mil doscientas pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3077/1962, de 29 de noviembre, por el que se autoriza la contratación mediante concurso de la «Elaboración de pan para tropa, economatos y hospitales en la Región Aérea Central durante el año 1963».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Intendencia de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la contratación de la «Elaboración de pan para tropa, economatos y hospitales en la Región Aérea Central durante el año mil novecientos sesenta y tres», y al objeto de asegurar al mismo la necesaria calidad, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para contratar mediante concurso la «Elaboración de pan para tropa, economatos y hospitales en la Región Aérea Central durante

el año mil novecientos sesenta y tres», por un importe total máximo de tres millones quinientas cincuenta y un mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3078/1962, de 29 de noviembre, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Interconexión de la central eléctrica del aeropuerto de Málaga con la central de la base».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire para la realización del proyecto de obra «Interconexión de la central eléctrica del aeropuerto de Málaga con la central de la base», y al objeto de asegurar a esta obra la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y dos de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Esenciales Autónomas; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar mediante concurso la ejecución del proyecto de obra «Interconexión de la central eléctrica del aeropuerto de Málaga con la central de la base», por un importe total máximo de un millón setecientos treinta y tres mil trescientas cincuenta y un céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3079/1962, de 29 de noviembre, por el que se autoriza la ejecución, mediante concurso, del proyecto de obra «Acondicionamiento y montaje de dos grupos electrógenos tipo SHRCA, de 75 Kva., en la base aérea de El Aaiun».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Acondicionamiento y montaje de dos grupos electrógenos tipo ochoHRCA, de setenta y cinco kilovoltios asperios, en la base aérea de El Aaiun», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios, a quienes la Administración facilitará diversos materiales, han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados tercero y sexto, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Acondicionamiento y montaje de dos grupos electrógenos tipo ochoHRCA de setenta y cinco kilovoltios asperios, en la base aérea de El Aaiun», por un importe total máximo de tres millones nueve mil novecientos diez pesetas con noventa y dos céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA